Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 5105

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3488, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 23, 27 Y 31 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES AD REFERÉNDUM - PRURIANUAL" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

Asunción, 2 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 949/2011, presentado por la Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la Rectificación parcial del apartado 1° de la Resolución N° 3488 de fecha 23 de noviembre de 2011, específicamente en lo que respecta a la adjudicación de los ítems 18 y 19 respectivamente;

Que, el comité de evaluación se ha expedido en los términos de la rectificación de la segunda acta de evaluación parcial de ofertas de fecha 28 de noviembre de 2011, cuya parte pertinente expresa: "*...El Comité de Evaluación, encargado del análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, ha verificado minuciosamente la segunda acta de evaluación parcial de ofertas emitida en fecha 21 de noviembre de 2011, constatando, que se ha deslizado un error al momento de elaborar la correspondiente acta y su consecuente recomendación de adjudicación para los ítems 18 y 19 respectivamente, específicamente al no consignar a la empresa IMPORTADORA DEL REY S.A. como una de las adjudicadas en los citados ítems. En este sentido, y considerando que el oferente IMPORTADORA DEL REY S.A. mediante Nota de fecha 7 de noviembre de 2011, firmada por la Lic. María Teresa Carolina Ortiz, Representante Legal, ha dado su conformidad en adecuar sus precios en el ítem 18 Marcador Grueso Color Negro a G. 984 y en el ítem 19 Marcador Grueso de Color Rojo a G. 854, corresponde sea adjudicado en los ítems respectivos. En consecuencia, es necesario rectificar la adjudicación realizada en los ítems 18 y 19, para una correcta gestión administrativa, la cual debe quedar de la siguiente manera:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3488, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 23, 27 Y 31 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES AD REFERÉNDUM - PRURIANUAL" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

18 – Marcadores grueso color negro							
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC Nº
1	ALAMO S.A.	28.962	57.924	984	28.498.608	56.997.216	80004161-5
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	17.377	34.754	984	17.098.968	34.197.936	80021903-1
3	TELEXPAR S.R.L.	11.585	23.169	984	11.399.640	22.798.296	80025739-1

19 – Marcadores gruesos color rojo							
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)	RUC Nº
1	ALAMO S.A.	40.547	81.093	854	34.627.138	69.253.422	80004161-5
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	17.377	34.754	854	14.839.958	29.679.916	80021903-1

Que, por consiguiente resulta necesario rectificar el apartado 1° de la Resolución N° 3488/2011, específicamente en la adjudicación recaída en los ítems 18 y 19, para una correcta gestión administrativa;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **RECTIFICAR** parcialmente el apartado 1° de la Resolución N° 3488 de fecha 23 de noviembre de 2011 *"Por la cual se adjudican los Lotes N° 2, 4, 8, 9, 11, 12,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 3488, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 2, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 18, 19, 23, 27 Y 31 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2011 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA DOCENTES AD REFERÉNDUM - PRURIANUAL" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

14, 18, 19, 23, 27 y 31 del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 43/2011 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Docentes Ad Referéndum - Prurianual" del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos", específicamente en lo que respecta a la adjudicación de los ítems 18 y 19 respectivamente, el cual queda redactado de la siguiente manera:

18 – Marcadores grueso color negro						
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	28.962	57.924	984	28.498.608	56.997.216
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	17.377	34.754	984	17.098.968	34.197.936
3	TELEXPAR S.R.L.	11.585	23.169	984	11.399.640	22.798.296

19 – Marcadores gruesos color rojo						
N°	Empresas	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Min (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total Max (IVA incluido si correspondiese)
1	ALAMO S.A.	40.547	81.093	854	34.627.138	69.253.422
2	IMPORTADORA DEL REY S.A.	17.377	34.754	854	14.839.958	29.679.916

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir las adendas respectivas, según el Apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abogado [illegible] López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura